

La correspondencia literaria, se dirigirá al Director, calle Ramos del Manzano, núm. 42. La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Plasencia del Corriño, núm. 28.

NUMERO SUELTO 5 cts.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN, TELEFONO NÚM. 67.—ADMINISTRACIÓN, TELEFONO NÚM. 68

En Salamanca, un mes... 1'25 pts. Fuera de idem, un trimestre... 4'50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—No se devuelven los originales.

PAGO ANTICIPADO

NUM. ATRASADO 10 cts.

El Adelanto

Diario Político de Salamanca

EPOCA 2ª

Domíngo 17 de Abril de 1898

Año XIV.—Núm. 3856

Gran Novedad

CONFITERÍA DE MARIANO RODRÍGUEZ 15, Plaza Mayor, 15

Deseoso de complacer á su numerosa parroquia y tener en su establecimiento todo lo más nuevo y selecto, ha contratado un oficial Mallorquín de los más acreditados en el ramo de ensaimadas finas, con objeto de tener este establecimiento lo más surtido.

Entre los trabajos que se pondrán á la venta desde hoy Domingo 17, se encontrarán los riquísimos Tortes, Cristinas, Sagastas, Peces y demás artículos correspondientes al género Mallorquín, bollos y ensaimadas riquísimas para chocolates.

Se admiten encargos de empanadas de todas clases de aves, carnes y pescados.

15, Plaza Mayor, 15

SE VENDE la casa de la calle del Convento, núm. 7. Dará razón Luis Flores, Lohohambre, 23. x-d-172

Se venden

las casas números 4 de la calle de Pécollín, y las números 57 y 59 de la de Ramos del Manzano, de esta ciudad. Del precio y condiciones dará razón don Manuel Huerta, que habita en la número 34 de la última calle citada. 30-30

D. SANTIAGO GARCÍA MARTÍN

Médico especialista en partos.

Veinticuatro años dedicadas á esta especialidad.—Librerías (Corralón de Guevara) núm. 6.—Salamanca 365-d-107

Clínica especial de enfermedades de los ojos

D. CAYO ALVARADO

Profesor libre de oftalmología, médico oculista honorario de los establecimientos de beneficencia municipal y provincial de Salamanca.

Horas de consulta: mañana, de once á una; tarde, de tres á cinco.—Espoz y Mina, 8. x-

RICARDO NIÑO

CIRUJANO-DENTISTA

Ayudante del Dr. Highlands.—Precios módicos.—Hotel Cuatro Estaciones, plaza.

SE VENDE una yugada de tierras de labor, sita en el término municipal de los Villares de la Reina. Del precio y condiciones dará razón don Vicente Monset, que habita calle de San Justo, número 15, de esta Ciudad. 30-16

TESORO

Lo constituye y muy valioso para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas. Único depósito para la venta de píldoras abaratas del Dr. MORA: almacén de drogas de don Ignacio, Santiago Fuentes, Cerrillo 22, Salamanca. a-143

SE VENDE la casa de la calle del Convento, número 24. Tiene panera, cusdra, corral y pozo. Informarán Paseo de las Carmelitas, número 1. a-151

EL CRIMEN

Ituero de Huebra

Sesión de la mañana

Señor Gándara

No por mi propia voluntad, sino en cumplimiento de un sagrado deber é ineludible que la ley me impone, voy á dirigiros mi desautorizada voz ya que la suerte por mí no deseada ha hecho que en turno de oficio me correspondiera la defensa de Pedro Manso Sánchez, acusado como uno de los autores del robo y homicidio llevado á cabo en la casa de don Bonifacio Cabezas, cura párroco de Ituero de Huebra.

El detenido estudio que de los autos he realizado, ha llevado á mi ánimo el convencimiento de la inocencia de un patrocinado, y á hacerlos que participéis de la misma he de dirigir todos mis esfuerzos. No he de hacer una detallada exposición de los hechos de autos, magistralmente narrados por el Ministerio Fiscal y por los elocuentes defensores que en el uso de la palabra me han precedido, y voy á ocuparme de desmenuzar las pruebas de culpabilidad aquí aducidas, haciéndoos notar la falta de lógica que en las mismas se nota, y é ningún valor que debe concedérseles.

Seguidamente, el abogado defensor examina y refuta todas las pruebas que en contra de su defendido se han acumulado, deteniéndose especialmente en la declaración de la María Juana, haciendo notar tres contradicciones en que repetidamente ha incurrido, y llamando la atención sobre ciertos hechos, con esta testigo relacionados, que califican de ilógicos y anómalos. Analiza á continuación la confesión de su defendido y dice que, de su simple lectura, se desprende la evidencia de que este acto ni fué espontáneo ni refleja con exactitud los hechos.

El señor Gándara continuó en el uso de la palabra, con gran elocuencia, hasta que la sesión se suspendió á la una de la tarde.

Sesión de la tarde

Reanudada, á las cuatro y media, continúa en el uso de la palabra el

Señor Gándara

En elocuentes párrafos resume las pruebas que para probar la inculpabilidad de su patrocinado ha aportado al juicio oral, y que cree no han de dejar lugar ni á la duda, en el ánimo de los señores Jurados.

Pero no sólo prueban la inculpabilidad de Pedro Manso, continúa el señor Gándara, las pruebas anteriores al crimen, sino que de manera palmaria lo hacen, pruebas posteriores, concluyentes en sumo grado.

En la cárcel de esta ciudad, á presencia de muchos reclusos que así lo han atestado aquí, dijo repetidas veces Tomás Peñafía á mi defendido que estuviera tranquilo, pues en el acto del juicio oral relataría la verdad de los hechos y proclamaría su inocencia.

Esto echa por tierra los cargos acumulados contra mi defendido, y demuestra que Pedro Manso no se sienta en el banquillo por criminal, sino por falta de carácter para negar su participación en el hecho de autos.

Creo haberos demostrado la inocencia de mi defendido, y voy á ocuparme, por si en vuestro ánimo hubiera quedado alguna duda, de rebatir una de las conclusiones del escrito del Ministerio Fiscal, que se refiere á las circunstancias agravantes por el mismo apreciadas.

Niega que existiera la alevosía, y aduce en apoyo de su tesis, razonados argumentos.

En cuanto á la nocturnidad, cierto es que existió en el delito, pero no lo es que fuera tal circunstancia buscada de propósito.

La de disfraz, también aducida por el señor Fiscal, tampoco resiste al más leve examen, puesto que de haberse llevado á cabo habría sido para que no lo conocieran, y la criada lo conoció al primer golpe de vista; luego no estaba desfigurado.

Rebate, seguidamente, las demás circunstancias agravantes y pide que, al juzgar á su patrocinado, se tengan en cuenta varias circunstancias atenuantes.

Y con esto terminó mi informe, dice el señor Gándara, recordándoos la máxima que dice que «vale más absolver á cien culpables que condenar á un inocente».

Si la duda existe en vuestro ánimo, tened esto presente al juzgar á Pedro Manso, y procurad, al mismo tiempo que satisfacer á la conciencia pública, que la vuestra no os acuse algún día.

El señor Fiscal

Voy á rectificar algunos conceptos que las defensas me han atribuido, y bajo el peso de las cuales ni quiero ni puedo quedar.

Se decía que yo mismo había puesto en duda la veracidad de las confesiones de los procesados, y he de afirmar que una y otra vez, he declarado que las creía sinceras y espontáneas.

En cuanto á lo que á la inspección ocular se refiere, he de hacer constar que se hizo con todas las formalidades legales y que todos los funcionarios que en ella tomaron parte cumplieron con su deber.

Se ha confundido por los señores letrados la inspección ocular verificada á los pocos días de cometido el crimen, con la reconstitución del crimen. Se llevó ésta á cabo sin que asistieran los abogados defensores, porque así lo dispone la ley, que ordena que dicha diligencia sea secreta.

Continúa el señor Fiscal ocupándose de otras alusiones que las defensas le han hecho y aduce razones que prueban la perfecta legalidad que ha presidido á todas las diligencias de este sumario.

Rectifican á continuación los defensores de los procesados, y éstos hacen nuevas protestas de su inocencia.

Se suspende el juicio por cinco minutos. Reanudada el presidente señor Aparicio, con galana y elocuente frase, hizo el siguiente

RESUMEN

Señores Jurados: Impone la ley al Presidente del Tribunal de derecho, cuando han de juzgar jueces de hecho, la obligación de hacer el resumen de todo lo actuado en el juicio; y éste mandato de la ley impone mayores deberes por tratarse de una institución aún no sancionada por el tiempo.

Esta es una causa gravísima y el ánimo se apena al ver la frecuencia con que se repiten estos hechos; ayer el de Fuentes de

San Esteban, poco antes el de Cepeda, hoy el de Ituero de Huebra.

Ninguna causa como esta puede someterse á la deliberación del Jurado, y ninguna tiene éste que juzgar con más desapasionamiento.

Discursos elocuentísimos habéis oído de labios del Ministerio Público y de las Defensas, y más ó menos apasionados según convenía á la causa que cada uno de ellos sostenía.

El resumen que yo os haga no puede ser ni elocuente, porque no tengo condiciones personales para ello, ni apasionado porque la ley me lo veda.

En Ituero de Huebra, alquería correspondiente al término jurisdiccional de Cubo de Don Sancho, en una casa que ofrecía pocas seguridades, vivía el anciano sacerdote don Bonifacio Cabezas, generalmente solo y con la costumbre de albergar en ella á los pordioseros.

Una noche, la del 20 al 21 de Febrero de 1897, cuatro hombres penetraron en casa de don Bonifacio con el propósito de robarle, y comenzaron por darle muerte en vista de su negativa á entregarles el dinero de que era poseedor.

Mientras esto ocurría, su criada, María Juana Estévez, despertó y comenzó á dar voces llamando á su amo, y entonces tres hombres la sujetaron y ligaron con una cuerda. Después los criminales sustrajeron de debajo de una losa un bolsillo con dinero; registraron varios baules y en uno de ellos encontraron y recogieron otra bolsa con metálico, llevándose, por fin, dos pañuelos de seda pertenecientes á la criada.

Acto, seguido salieron todos los delinquentes de la casa, citándose para el domingo próximo en el monte de Barreras con el fin de repartirse lo robado.

Los procesados han negado en el acto del juicio su participación en el delito.

Debo advertir que Tomás aparece en el sumario que ha sido ejecutoriamente penado dos veces por delito de hurto; que fué novio de la María Juana y que acompañó á ésta á Ituero.

En el sumario se declaró autor de todos los hechos que el señor Fiscal le atribuye y acusó también como autores á sus co-reos.

Respecto de Pedro Manso, debo decir que durmió en casa del señor cura de Ituero un mes antes, próximamente, de la comisión del delito.

En el acto del juicio dijo que no tuvo participación en el hecho que se persigue, y que las declaraciones sumariales que se le leyeron son suyas, si bien manifestó que las hizo por los castigos que le dió la guardia civil.

Afirmó Manuel Sánchez en este juicio, que la guardia civil no le maltrató para conseguir su confesión, en el sumario, pero sí el alcalde de la cárcel de Vitigudino.

Sebastián Sánchez sostuvo también en el acto del juicio, que si confesó en el sumario, fué por los malos tratamientos que le dieron.

Vosotros, señores Jurados, sois los que habéis de juzgar si lo cierto son las confesiones que los procesados hicieron en el sumario, ó las negativas que han hecho en este acto.

El señor Fiscal presentó como primer testigo de cargo á María Juana Estévez, criada del señor cura, y ésta dijo que despertó al oír ruido, llamó á su amo, y tres hombres se abalanzaron sobre ella y la sujetaron; que en cuanto marcharon los delinquentes, pudo romper sus ligaduras y salir á pedir auxilio, notando al pasar por la sala, que le habían sustraído dos pañuelos de seda de su propiedad.

Esta testigo siempre ha señalado á los procesados Manuel, Pedro y Sebastián, como los tres que la ataron, y al Tomás como el que registró los baules.

Otro de los testigos de cargo es Antonio Regalado, el que afirmó que en su casa, y á su presencia, había confesado el Tomás su culpabilidad y la de sus compañeros, é igual confesión manifiestan haber oído de labios de este procesado los señores comandante y teniente de la guardia civil, así como el juez y el fiscal municipales del Cubo de don Sancho y el secretario de este Juzgado.

Por último, el alcalde de la cárcel de Vitigudino sostuvo que habían confesado los procesados su delito, de una manera espontánea y sin que para ello se emplearan amenazas ni castigos.

De suerte, pues, que tenemos en contra

de los procesados sus mismas confesiones hechas en el sumario, y el testimonio de los testigos referidos, que aseguran que esas confesiones fueron espontáneas.

De los testigos presentados por las defensas he de decir que en su mayoría no declararon en el sumario.

Los testigos propuestos por la defensa de Sebastián, y que han comparecido en este juicio, han dicho que le vieron en Muñoz en la tarde del 20 de Febrero de 1897.

La mayoría de los testigos presentados por el defensor de Manuel, nada concreto afirmaron, y tan sólo Nicanor Vicente dijo que le vió al anochecer en el pueblo de Espadaña. Aunque la mujer é hijos del referido procesado han sostenido que durmió en este pueblo; estos testigos tienen la tacha del parentesco.

Los testigos de descargo del Tomás, dicen unos que le vieron en la tarde del 20 de Febrero, y otros que en la noche de este día.

Y, por último, los que presentó la defensa del Pedro, manifestaron unos que no podían fijar la fecha en que le vieron, otros que le vieron un sábado, sin precisar cuál y otros que oyeron en la cárcel al Tomás que decía al Pedro no se apurase que él lo salvaría; pero es de advertir, respecto de estos últimos, que unos han estado procesados por homicidio, otros por lesiones y otros por hurto.

Por fin, algunos otros testigos aseguran que vieron al Pedro en la barbería del pueblo de Cerralvo en la tarde del 20 de Febrero; pero apesar de recordar esto, no recuerdan que más personas había en el expresado establecimiento.

A continuación se practicó la prueba documental, en la que consta la mala conducta del Tomás, la reseña de la casa donde se cometió el delito, la de la cuerda con que se ató á la criada y la de la piedra que los procesados señalaron como el tamaño que podría tener el talego sustraído de debajo de la losa.

Por fin se procedió á la práctica de la prueba pericial y los señores médicos manifestaron que la muerte del señor cura fué producida por asfixia por sofocación y que en ella debieron tener parte varias personas por no presentar el cadáver señales de haber sostenido lucha.

En vista de todas estas pruebas, calificó el señor Fiscal el hecho de autos, de robo con homicidio. Para el robo se funda en que se penetró por la tronera, se forzaron puertas y baules y hubo intimidación en la persona de don Bonifacio; y para el homicidio en que produjeron la muerte de éste.

Alega varias circunstancias agravantes. Una de ellas es la de alevosía y la funda en que el señor cura fué sorprendido y muerto estando acostado y desnudo en su cama. No hace falta para que exista esa circunstancia, que la víctima esté acostada y dormida, sino que basta con que no se aperciba de que va á ser agredida.

Otra circunstancia, es la de haber ejecutado el delito de noche, y para que ésta pueda apreciarse no hace falta que se haya buscado de propósito, sino que basta con que se aproveche.

Otra es la de ejecutarse el crimen en la morada del ofendido, que es un lugar sagrado que debemos respetar.

Otra es la de escalamiento, y para que ésta exista, es necesario que se penetre en la casa por una vía distinta de la destinada al efecto.

En cuanto al Tomás, alega la de reincidencia por haber sido condenado dos veces por el delito de hurto.

Y por último, respecto del Pedro, alega la del disfraz, entendiéndose por tal todo medio que emplea el delincuente para no ser conocido.

Las defensas de los cuatro procesados niegan en sus escritos de calificación, que sus defendidos sean autores del delito de autos; pero sin embargo, por si se les considerase tales, alegan varias circunstancias y atenuantes eximentes.

La del Sebastián, alega la de no haber tenido intención de causar un daño de tanta gravedad. Mas para juzgar acerca de esto, hay que tener en cuenta lo dicho por el Tomás á sus compañeros "de que no mataran al cura, que esto se quedaba para Dios", lo que prueba que tuvieron intención de matarle.

Alega también la de obediencia debida, la que solo debe apreciarse cuando se trata de actos lícitos.

La defensa del Manuel alega como la anterior, la circunstancia de no tener intención de causar un daño de tanta gravedad.

La del Tomás alega la de que dste obró influido por el miedo, y los señores Jurados han de apreciar si es posible que le infundieran tal miedo los otros procesados, dadas sus condiciones físicas.

La defensa del Pedro alega también esa eximente en cuanto á éste y la atenuante de no haber tenido intención de causar un daño de tanta gravedad.

De nuestra religión santa, toda caridad y toda paz, se os ha hablado por las defensas, pero no se os ha dicho que esa religión es tambien toda justicia. Para terminar, solo os diré que hagáis justicia, pues con ésta conseguiremos nuestro engrandeci-

miento moral, á su vez éste dará lugar á nuestro engrandecimiento material, y con ambos, nuestra España verá satisfechas sus aspiraciones.

Después hace el señor Presidente á los señores Jurados las advertencias que la ley ordena, y seguidamente da lectura de las preguntas á que ha de contestar el tribunal de hecho, retirándose éste á deliberar.

Eran las siete y cuarto. A las nueve y después de haber terminado el tribunal del jurado su cometido, se abre la sesión y el Presidente del mismo da lectura al siguiente

VEREDICTO

PREGUNTAS

1ª Tomás Pereña Rodríguez, mayor de edad y vecino de Encinasola, ¿es culpable de haber penetrado de acuerdo y en unión con otros, en la casa del anciano presbítero don Bonifacio Cabezas García, sita en Ituero, alquería enclavada en término jurisdiccional de Cubo de Don Sancho, en la noche del 20 al 21 de Febrero del año pasado de 1897, con propósito de apoderarse de lo que en ella hubiere, ya fuere dinero ú otros efectos?—SI.

2ª Pedro Manso Sánchez, mayor de edad y vecino de Vilvestre, ¿es culpable de haber penetrado de acuerdo y en unión con otros, en la casa del anciano presbítero don Bonifacio Cabezas García, sita en Ituero, alquería enclavada en término jurisdiccional de Cubo de Don Sancho, en la noche del 20 al 21 de Febrero del año pasado de 1897, con propósito de apoderarse de lo que en ella hubiere ya fuere dinero ú otros efectos?—SI.

3ª Manuel Sánchez Martín, mayor de edad y vecino de Vilvestre, ¿es culpable de haber penetrado de acuerdo y en unión con otros en la casa del anciano presbítero don Bonifacio Cabezas García, sita en Ituero, alquería enclavada en término jurisdiccional de Cubo de Don Sancho, en la noche del 20 al 21 de Febrero del año pasado de 1897, con propósito de apoderarse de lo que en ella hubiere, ya fuere dinero ú otros efectos?—SI.

4ª Sebastián Sánchez Fernández, mayor de edad y vecino de Vilvestre, ¿es culpable de haber penetrado de acuerdo y en unión con otros, en la casa del anciano presbítero don Bonifacio Cabezas García, sita en Ituero, alquería enclavada en término jurisdiccional de Cubo de Don Sancho, en la noche del 20 al 21 de Febrero del año pasado de 1897, con propósito de apoderarse de lo que en ella hubiere, ya fuere dinero ú otros efectos?—SI.

5ª Los que penetraron en la casa antes mencionada del presbítero don Bonifacio Cabezas en dicha noche, ¿se apoderaron de dinero y efectos de la pertenencia del indicado señor, que tuviera en diferentes muebles y debajo de una baldosa de la alcoba donde dormía?—SI.

6ª ¿Se apoderaron además de dos pañuelos de seda pertenecientes á la criada ó sirvienta de dicha casa, María Juana Estévez Rodríguez, que se han tasado en 3 pesetas 75 céntimos?—SI.

7ª Lo sustraído de los muebles y de debajo de una baldosa de la alcoba en que dormía el perjudicado, así en dinero y efectos como los pañuelos relacionados, ¿se lo llevaron los culpables para su lucro?—SI.

8ª Con motivo de la realización de los hechos consignados en las anteriores preguntas, ¿dieron los culpables muerte violenta al indicado presbítero don Bonifacio Cabezas García por medio de asfixia por sofocación?—SI.

9ª Dicho don Bonifacio Cabezas, ¿fué súbitamente sorprendido en la referida noche hallándose acostado y dormido y sujetado en términos que no pudo defenderse?—SI.

10 Antes de darle muerte al don Bonifacio Cabezas, ¿le intimidaron los culpables pidiéndole el dinero que tuviera?—SI.

11 Para la realización de los hechos mencionados en las anteriores preguntas, ¿buscaron los culpables la noche y la utilizaron al fin que se proponían?—SI.

12 Los hechos consignados en las indicadas anteriores preguntas, ¿tuvieron lugar en la casa morada del ofendido don Bonifacio Cabezas?—SI.

13 Dicho señor don Bonifacio Cabezas, ¿provocó los sucesos que tuvieron lugar en su casa en la noche del 20 al 21 de Febrero de 1897?—NO.

14 Para penetrar en la casa del referido presbítero don Bonifacio Cabezas, ¿lo verificaron los culpables subiendo al tejado uno de ellos y entrando por una tronera que en dicho tejado había, después de haber intentado inútilmente abrir la puerta de la calle con llave falsa ó ganzúa?—SI.

15 Tomás Pereña Rodríguez, ¿ha sido con anterioridad ejecutoriamente penado por delitos de hurto?—SI.

16 Pedro Manso, ¿se tiznó la cara para entrar en la casa del don Bonifacio Cabezas en la noche de autos para no ser conocido?—SI.

17 El hecho de sujetar varias personas al ofendido don Bonifacio Cabezas y comprimirle el cuello hasta producirle la muerte por asfixia, ¿causó el mal que necesaria-

mente se produce con tal procedimiento?—SI.

18 Sebastián Sánchez, al concurrir á la casa de don Bonifacio Cabezas en la noche de autos, ¿lo verificó porque se lo mandara su padre Manuel Sánchez, para la comisión del delito que se persigue?—NO.

19 Tomás Pereña, ¿sujetó las piernas del finado don Bonifacio Cabezas, mientras se produjo la muerte de éste después de haber manifestado "no le ahogueis, que el matar es para Dios"?—SI.

20 Tomás Pereña, ¿fué impulsado por terceras personas con amenazas de muerte á la comisión del delito que es origen de esta causa, en los momentos próximos anteriores á su comisión?—NO.

21 Manuel y Sebastián Sánchez, ¿intimidaron con amenazas de muerte al Pedro Manso para obligarlo á concurrir al robo, origen de esta causa?—NO.

Leído el anterior veredicto, las partes solicitan unos minutos de suspensión para formular su quinta conclusión con arreglo al mismo.

Reanudada la sesión, se da lectura por el señor Secretario de los escritos presentados por las partes y se concede la palabra al señor Fiscal para sostener la quinta conclusión de su calificación definitiva.

El Ministerio Público en breves palabras solicita del Tribunal de Derecho, imponga á los cuatro procesados la pena de muerte en garrote, por deducirse del veredicto dado por el jurado, que el hecho de autos constituye el delito de robo con homicidio, con las circunstancias agravantes de alevosía, nocturnidad, verificarse en la morada del ofendido y escalamiento respecto de todos los procesados, la de reincidencia en cuanto al Tomás, y la del disfraz en lo que se refiere al Pedro, circunstancias todas ellas que no son inherentes al expresado delito, solicitando también se condene á los procesados á la indemnización de siete mil pesetas á los herederos de don Bonifacio Cabezas, á la de tres pesetas y setenta y cinco céntimos á la María Juana por los pañuelos y á las costas.

El defensor del Sebastián Sánchez sostiene que todos los hechos afirmados por el Jurado en su veredicto son inherentes al delito y por tanto no pueden considerarse como circunstancias aparte y en su consecuencia solicita se imponga á su defendido la pena de cadena perpétua.

Igual petición y fundada en las mismas razones hace el señor Benito para el procesado Manuel.

A solicitud de los anteriores defensores, se adhieren los señores Guerreira y Gándara, para sus respectivos patrocinados.

El tribunal de derecho se retira á dictar sentencia.

A la una de la madrugada reanúdase la sesión, y por el señor Magistrado ponente se da lectura á la siguiente

SENTENCIA

que á la letra copiamos en su parte dispositiva:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos á los procesados Tomás Pereña Rodríguez, Pedro Manso Sánchez, Manuel Sánchez Martín y Sebastián Sánchez Fernández (a) Varela, como autores del delito de robo, con motivo del cual resultó homicidio, con la concurrencia de circunstancias agravantes y ninguna atenuante, á la pena de

MUERTE EN GARROTÉ

que se ejecutará en Vitigudino, como cabeza del partido judicial en que se cometió el crimen, con la accesoria de inhabilitación absoluta perpétua para caso de indulto, si expresamente no les fuere remitida dicha accesoria, á que indemnicen mancomunada ó en su defecto subsidiariamente á los herederos de don Bonifacio Cabezas García, en cantidad de siete mil pesetas en que se estiman los perjuicios irrogados, y á María Juana Estévez Rodríguez la cantidad de tres pesetas setenta y cinco céntimos en que fueron valuados los pañuelos que le fueron sustraídos, y al pago de cuatro quintas partes de costas hasta el auto de apertura del juicio oral y en todas las posteriores por iguales partes y aprobamos el auto de insolvencia consultado.

LA TÓMBOLA

Como habíamos anunciado, ayer por la tarde se inauguró en el patio del Casino de Salamanca la pública exposición de los objetos regalados para la tómbola que forma parte del festival patriótico.

Con anterioridad, la comisión organizadora, ante el señor Alcalde, dos diputados provinciales, los directores de El Lábaro y EL ADELANTO y algunas otras personas, hizo con toda esmerulposidad y en la proporción adecuada, la mezcla de las papeletas representativas de premios con las blancas.

Inmediatamente las comisiones de señoritas, que turnaron hasta las nueve de la

noche, principiaron la expedición de papeletas, dándose tal arte en su patriótica obra, que no había medio de librarse de sus irresistibles ataques.

La exposición fué visitada por mucho público.

Durante el día de ayer, en solas tres ó cuatro horas, fueron recaudadas 850 pesetas y 92 céntimos.

Hoy, de doce y media á dos de la tarde y de cinco á nueve de la noche, estará también abierta la exposición, y comisiones de señoritas venderán las papeletas á diez céntimos una.

La entrada es gratuita y permitida á todo el mundo.

De esperar es que todas las clases sociales acudirán á admirar la preciosa colección de artísticos objetos y á contribuir en la medida de sus fuerzas al éxito de la rifa patriótica.

No nos cansaremos de repetir que desde las clases más humildes hasta las más elevadas, todas pueden y deben cooperar á tan hermosa obra, y la pieza de diez céntimos que el modesto obrero entregue por una papeleta, no es menor prueba de patriotismo que la valiosa ofrenda del potentado.

¡TAMBIEN LOS POBRES!

Carta de una vendedora

Con puesto abierto en la plaza, patriota de pura raza y con humos de Señora,

Señores comisionaos que andan haciendo vesitas á toas las señoritas que pisan ricos estraos, pidiéndolas con respeto dinero, ó lo que eso valga, pa ver de que España salga de no sé qué grave aprieto. Sin despreciar su trabajo, ni pensar que se descuiden, díganme, ¿por qué no piden mismamente al pueblo bajo? Si de la Nación se trata, debemos dar por igual lo que tenga caa cual; cobre el que no tenga plata. Yo de mi esfera no salgo, ni paso por Señorita; pero si se necesita también me atrevo á dar algo. Yo vendo lo que se tercia... menos la vergüenza ¡estamos! y alguna cosilla ahorramos, que pa ese fin se comercia; y lo doy pa la Nación si se me pide con moos; que eso de la patria, á toos nos toca en el corazón; y por más que yo no quiera darme pisto, que no quiero, siempre valdrá mi dinero lo que el de otro cualisquiera. Ahí va, pues, too mi tesoro que guardando hace años vengo; el solo caudal que tengo: una monedilla de oro; moneda que ya se extraña y que brilla como el sol; y pues es oro español, es justo que sea pa España. ¡Ah! si tuviera otras cien como una más tuve un día, mismamente las daría muy satisfecha también. Y como sigún se cuenta, toos estos capitales son pa hacer barcos navales como esos con que aparenta esa gente, que robar nos quiere un peazo de tierra, y á la que hay que darle guerra por la tierra y por la mar, yo, aunque no gasto bigotes, ofrezco, si son precisas, pa velas las mis camisas, mis trenzas pa calabrotes y aunque en jacos de madera nunca en la vida subí, dispuesta estoy á ir ayi de grumete tan siquiera.

Conque ya ustees lo saben: dispongan de esta mujer que algo más quisiera hacer, y no porque se lo alaben; que el genio y mi contestura se han hecho adrede pa esto. Lo dicho: voíme á mi puesto, que es por hoy... el de verdura.

POR DATA.

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

En mis cestas y canastos, tomates tengo y morrones por si faltan municiones, ó quieren ahorrarse gastos, pa disparar en campaña

contra esos medio mambises que no valen los monises que le hacen gastar a España.

Por la copia,
CÁNDIDO R. PINILLA.

Crónica local y provincial

El señor director de la explotación del ferrocarril S. F. P. ha dirigido á los empleados del mismo la siguiente circular:

¡Viva España!

Grito sacratísimo que arranca vigoroso de todos los pechos españoles, mezclado en el cariño y admiración por nuestro valiente ejército y marina, no debe de ser estéril en las presentes circunstancias en que se aviene la defensa de nuestra honra y de nuestros indiscutibles soberanos derechos sobre Cuba española, atacados aquélla y éstos por los egoísmos incalificables y la perfidia de los Estados Unidos.

El Gobierno de S. M. ha recogido, con dichosa inspiración en el público deseo, el guante que aquella nación nos lanza y las energías que al mismo tiempo son patrimonio de nuestra historia acrisolada; que si como nación, España ha consumido casi sus tesoros, no han de escatimarla sus hijos los esfuerzos personales ni sus particulares riquezas para rehacerla de ambas maneras hasta que se consuma su sangre y su dinero.

La subscripción nacional, oficialmente abierta á la voluntad de los españoles, condensará los ofrecimientos dispersos de tantos y tantos generosos donantes y consagrará para nuestra historia contemporánea una brillante página.

No debemos ser nosotros los últimos en acudir con nuestro esfuerzo á la salud de la patria querida, y seguro de que interpreto vuestros generosos deseos os invito á todos los que compartís conmigo el rudo trabajo de la explotación de estas líneas, á que os inscribáis á continuación dejando á favor de la subscripción nacional un día de vuestro haber, mínimo donativo que cada cual extenderá como le aconseje su patriotismo y lo permitan sus recursos.

¡Ojalá que podamos con nuestro grano de arena contribuir á otros impulsos mayores y quiera Dios libertar á esta tierra bendita de la sin razón y de la injusticia del pueblo americano, que con la cobardía del oro quiere probar el brío de la raza española.

¡Viva S. M. la Reina Regente!
¡Viva el ejército nacional y la marina!
¡Viva España con honra inmaculada!
Vuestro director, J. Méndez.

Plácemes mil merece el señor Méndez por su patriótica conducta, de que es fiel expresión el anterior documento.

Nosotros se los enviamos muy cordiales, deseando que tenga muchos imitadores.

M. LUDENA

Cirujano-dentista

de la Facultad de Medicina de Madrid
Especialista en enfermedades de la boca y dentaduras artificiales. Precios módicos.
Rúa, núm. 33 221

La señora duquesa de Castro Enríquez, acaudalada propietaria en esta provincia donde, á más de otras, posee una dehesa de cuyo nombre toma su título, contribuye á la suscripción nacional con 500.000 pesetas.

Entre los objetos regalados para la tómbola, hemos visto unas preciosas botas entregadas por el inteligente industrial don Bernabé Vázquez, quien en su generoso desprendimiento ha probado su patriotismo.

ANUARIO DEL COMERCIO

directorio de las 400.000 señas de España, Ultramar, Estados Hispano-americanos y Portugal. Vigésima edición, 1898. (Baillly-Bailliere.) Ilustrado con 22 mapas de provincias de España. Premiado con medalla de oro en la exposición de Matanzas 1881 y de Barcelona 1888, medalla de plata en la de París 1889, gran diploma de honor en el Concurso internacional de Madrid de 1890 y la más alta recompensa en la exposición de Chicago de 1893. Reconocido de utilidad pública por Reales órdenes. Obra útil é indispensable para todos. Evita pérdida de tiempo. Tesoro para la propaganda industrial y comercial. Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona, por insignificantes que sean sus negocios.

El Anuario del Comercio lo forman dos tomos encartonados en tela, de más de 1500 páginas cada uno, y comprende:

1º Parte oficial: la Familia Real, Ministerios, Cuerpos diplomáticos, Consejo de

Estado, Senado, Congreso, Academias, Universidades, Institutos, etc., etc.—2º Indicador de Madrid por apellidos, profesiones, comercio é industrias y calles.

3º España por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1º, una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carterías, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, ferias, establecimientos de baños, círculos, etc; 2º, la parte oficial, y 3º, las profesiones, comercio é industrias de todos los pueblos, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.—4º Aranceles de Aduanas de la Península, ordenados especialmente para esta publicación.—5º Cuba, Puerto Rico é Islas Filipinas, con sus administraciones, comercio é industria.—6º Estados Hispano-Americanos, divididos en: América Central: Costa-Rica, Guatemala, República Mayor y República Dominicana.—América del Norte: México.—América del Sur: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, República Argentina, Uruguay, Venezuela y Curaçao.—7º Reino de Portugal y sus colonias.—8º Sección Extranjera.—9º Sección de anuncios, con índices.—10. Índice general de todas las materias que contiene el Anuario. Este índice está redactado en español, francés, alemán, inglés y portugués.—11. Índice geográfico de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.—12. Índice general.

Precio: 25 pesetas.

Se halla de venta en la librería editorial de Bailly Bailliere é Hijos, Plaza de Santa Ana, número 10, y en las principales del mundo.

Hemos tenido el gusto de saludar al notable abogado y distinguido periodista republicano, de Lisboa, don Joaquín Madureira, que accidentalmente se encuentra en esta ciudad, expatriado voluntariamente por motivos políticos.

Anoche se reunieron en el Pasaje los escolares, en número considerable, y acordaron celebrar en la mañana de hoy una manifestación patriótica.

Son muchas las personas que continúan enviando preciosos regalos para la tómbola.

En el Casino de Salamanca ensayaron anoche los coros de señoritas y caballeros que cantarán en la fiesta patriótica.

Para representar en el congreso de Diputaciones provinciales, que ha de celebrarse en Madrid, con objeto de discutir la reforma de las leyes provincial, de quintas y otras de carácter administrativo, han sido nombrados por esta corporación los diputados señores Luna, Oliva y Baz.

Los mismos representarán también á la Diputación en la junta de accionistas del ferrocarril de Medina á Salamanca.

Los Preferidos

Entre todas las preparaciones ferruginosas, las *Pildoras* y el *Jarabe de Blancard* son las más eficaces contra la Anemia, Colores pálidos, Pobreza de sangre, Linfatismo, Escrófula, etc.; por eso éstos son los preparados preferidos por los médicos, quienes los recetan siempre.

Pero este mismo éxito ha hecho nacer mil imitaciones y falsificaciones; por lo cual hace falta que el enfermo sepa que, para tener la seguridad de tomar los verdaderos, debe exigir la firma de Blancard, las señas 40, rue de Bonaparte, París, y el sello de garantía.

Tomando estas precauciones, el tratamiento continuado de un modo regular será siempre eficaz.

Mañana á las ocho será administrada la Sagrada Comunión á los presos de la Cárcel.

El señor Director del establecimiento ha tenido la atención, que agradecemos, de invitarnos al acto.

Nos escriben desde Ciudad-Rodrigo manifestándonos que, apesar de los excelentes acuerdos que las autoridades han tomado para conjurar la crisis obrera por que atraviesa aquella población, ésta no ha perdido sus caracteres de gravedad, efecto de la intransigencia de que algunos jornaleros hacen alarde.

Ayer, y á pretexto de que en las obras emprendidas por el Ayuntamiento, querían trabajar á la vez todos los obreros sin ocupación, celebróse una manifestación de protesta que fué sofocada, gracias á la prudencia del Alcalde, sin que hubiera que lamentar disgustos.

Parece que, en vista de lo crítico de las circunstancias, varios acaudalados propie-

tarios han pensado facilitar trigo para que, con destino á las clases populares, se amase pan que se expendirá á precio sumamente económico.

Cura la garganta nariz y oídos el médico especialista don Ceferino S. Domínguez y practica las operaciones de su especialidad, preferentemente por las vías naturales, resultando así pequeños, los traumatismos é invisibles las cicatrices, refinamiento conquistado por la precisión en los aparatos, que permiten depositar líquidos y sólidos (povos) en la glotis, que al ser arrastrados por el aire inspirado, llegan al pulmón donde se absorben (después que localmente han ejercido su acción).

Basta recordar que la creosota, iodoformo, etc., etc., se puede administrar en esta forma para comprender su importancia en los enfermos del pecho y sobre todo en los tuberculosos.

TELEGRAMAS

LOS CAMBIOS

Madrid 17.—Después de la hora oficial los francos se han cotizado á 51.

LAS ACTAS

Madrid 17.—Examinadas las actas presentadas en el Congreso, parece que solo hay doce con el carácter de graves.

DESAGRAVIO

Madrid 17.—El gobernador de Málaga, ha visitado al cónsul yankee, dándole explicaciones por los sucesos ocurridos. La policía ha vuelto á poner en su sitio el escudo del consulado.

MAS BARCOS

Madrid 17.—Dicen de Washington que aquel gobierno ha ordenado la formación de una nueva escuadra compuesta de veinte vapores de gran velocidad.

UN INVENTO

Madrid 17.—Aseguran noticias llegadas de los Estados Unidos, que el artillero Hobell ha inventado un cañón que arroja á gran distancia torpedos aéreos de efectos rapidísimos y desastrosos.

MANIFESTACION ESCOLAR

Madrid 17.—Los estudiantes de Barcelona repitieron ayer la manifestación. El rector expulsó á la policía que había penetrado en la Universidad y los escolares la apedrearon dentro del edificio.

UNA SATISFACCION

Madrid 17.—El gobernador civil señor Aguilera ha escrito una carta al barón de Sangarrén desagraviándole.

TURNO OPTIMISTA

Madrid 17.—Dicen de Washington que se acentúan las corrientes pacíficas. El gobierno yankee, disgustado por la actitud de los cubanos, inclinase á negociar de nuevo con España, buscando una salida decorosa.

LAS POTENCIAS

Madrid 17.—Créese que en la nueva actitud que parece iniciarse en el gobierno norteamericano, influyen las potencias, que le apremian, considerando bastante que España conceda á Cuba una autonomía amplísima, y que en adelante sea persona civil el gobernador general de la isla.

CONSEJO

Madrid 17.—En el Consejo de ministros han sido resueltos varios expedientes de escaso interés.

Nada saliente se ha tratado, que se relacione con el conflicto internacional, esperándose noticias de Washington.

LO DEL «MAINE»

Madrid 17.—Los consejeros escucharon la lectura del informe español sobre la voladura del «Maine» y acordaron publicarlo en la «Gaceta.»

PREPARATIVOS

Madrid 17.—Los señores Bermejo y Correa dieron cuenta á sus compañeros de Gabinete de los preparativos ya realizados y de los que habrán de realizarse ante la posibilidad de ciertas contingencias.

SENADORES VITALICIOS

Madrid 17.—También tomaron los ministros el acuerdo de nombrar senadores vitalicios á los señores Bernabé Dávila, general Calleja, Cabello, Ferranges, Gallego y Diaz.

VICEPRESIDENCIAS

Madrid 17.—Trataron los consejeros de la candidatura para la mesa del Congreso, y según parece, serán elegidos vicepresidentes, seguramente los señores Terverga y Rodríguez, y probablemente, los señores Laserna ó Ibarra.

AGENCIA ALMODOBAR.

EL ADELANTO

es el diario de mayor circulación de la provincia

GRIETAS EN LOS PECHOS

Se cura enseguida con el agua de SANTA AGDEDA. Como preservativo los resultados son segurísimos, usándola desde los cinco meses del embarazo. Precio del frasco una peseta en todas las farmacias. Depósito en la farmacia de Urbina, Plaza Mayor, 9, Salamanca. x—d—235

Notabilísimo es en verdad el Aibaf Serrana de Andrés y Fabiá, farmacéutico de Valencia, porque nada hasta hoy había podido atajar con tanta seguridad y rapidez el intensísimo dolor producido por las muelas cariadas, y dicho remedio ha llenado cumplidamente esta necesidad. Sorprendente por su eficacia.

De venta en todas las farmacias de esta provincia y en Salamanca en la droguería de los hijos de Villar y Pinto, Plaza de la Verdura números 5 y 7, á dos pesetas bote.

CENTRO

de emigración al Brasil

PASAJES GRATUITOS

Para los Estados Unidos del Pará, Río de Janeiro y San Pablo; para informes de salida de vapores y arreglo de documentos; dirigirse con sello para contestar al agente de emigración don Cándido Dalama, Villar de Peralonso, provincia de Salamanca, representante de las importantes casas consignatarias de navegación de los señores Hernández y Dávila, en Vigo y excelentísimo señor don Javier Esteves, en Oporto; quien facilitará cuantos datos se le pidan; dos salidas de vapores mensuales de Vigo y Oporto para la emigración gratuita.

También tenemos pasajes de pago para Montevideo, Buenos Aires, Chile, Perú, Méjico, Puerto Rico y Habana cuatro salidas de vapores mensuales para los de pago y tres á Vigo y á Coruña; se entiende por pasaje gratuito, después de estar el emigrante á bordo del vapor con su equipaje, pues la presentación en este punto es de su cuenta.

Salamanca.—Imp. de Núñez.

Precios económicos

SECCION DE ANUNCIOS

Precios económicos

Salida y entrada de trenes en Salamanca

Línea Portuguesa

Tren número 6 mixto

Llega de Fregeneda y Fuentes de Oñoro a las 10'44 de la mañana.

Tren núm. 5 mixto

Sale para Fregeneda y Fuentes de Oñoro a las 5'10 de la tarde.

Línea del Oeste

Tren correo

Llega de Plasencia a las 9'40 noche. Sale para Astorga a las 10'20 id.

Tren correo

Llega de Astorga a las 3'58 tarde. Sale para Plasencia a las 4'33 id.

Tren mixto

Llega de Plasencia a las 9'28 mañana. Sale para Astorga a la 1'32 tarde.

Tren mixto

Llega de Astorga a las 4'30 mañana. Sale para Plasencia a las 5'7 id.

Tren núm. 8 mixto

Llega de Peñaranda a las 9'42 mañana. Sale para Peñaranda a las 5'30 tarde.

Líneas combinadas de Medina y Frontera Portuguesa

Tren número 2 correo

Llega de Portugal a las 9'53 noche. Sale para Medina a las 10'8 id.

Tren núm. 1 correo

Llega de Medina a las 4'49 mañana. Sale para Portugal a las 5'5 id.

Tren número 12 sud-expreso

MÉRCOLES Y SÁBADOS

Llega de Portugal a las 8'50 mañana. Sale para Medina y París a las 8'58 id.

Tren número 11 sud-expreso

JURVES Y DOMINGOS

Llega de Paris y Medina a las 8'39 de la noche. Sale para Portugal a las 8'45 id.

Línea de Medina

Tren número 3 mixto

Llega de Medina a las 8'19 mañana.

Tren núm. 4 mixto

Sale a las 4'55 tarde.

DISPONIBLE

El antiguo establecimiento de muebles del *Madrieno*, establecido en la calle de Zamora, número 15, frente al colegio de las Jesuitas, se ha trasladado a la plaza de San Juan de Barbalos, número 2, donde están los talleres de construcción. Se alquila la casa de la calle de Zamora, número 15; darán razón Plaza de San Juan, 2. 30-17

FUNERARIA DE MANUEL RODRÍGUEZ

CORRILLO 28

Este antiguo establecimiento posee un servicio tanto en carruajes, como de personal, superior a las demás funerarias. Los precios son tan económicos, que recomendamos a todos los que tengan necesidad de ellos, no hagan encargos a ninguna funeraria sin ver antes las tarifas de nuestro establecimiento.

Probado científicamente hasta la evidencia lo perjudicial que es a la higiene el llevar los cadáveres en hombros, hemos establecido un servicio de carruajes sumamente barato, cuyo coste será el de

DIEZ PESETAS

Tenemos también elegantes *Andas Imperiales* que se facilitarán gratis a los que compren la caja en nuestro establecimiento.

AVISO IMPORTANTE

Los dependientes de esta casa no se presentan nunca en aquellas donde ocurra alguna defunción, sino son avisados previamente, y como el servicio es permanente día y noche, a cualquiera hora pueden avisar a la Plazuela del Corriño, 28, Funeraria de Manuel Rodríguez, en la inteligencia que los que nos honren con sus encargos han de quedar satisfechos, lo mismo del servicio que de lo económico de los precios, cosas ambas que tiene sobradamente acreditadas esta casa en los 20 años que cuenta de vida.

MATIAS LOPEZ

MADRID—ESCORIAL

fabrica siempre las mismas excelentes clases de chocolates que tanta fama gozan en España y el extranjero

PREMIADOS EN CUANTAS EXPOSICIONES HA CONCURRIDO

DE VENTA EN TODAS PARTES

DEPOSITO CENTRAL: MONTERA 25

FUENTE DEL ESTOMAGO

En Calzadilla del Campo

Part. de la Ledesma

Provincia de Salamanca

AGUA SULFURADA SÓDICA-BICARBONATA-AZONADA

El agua prodigiosa de esta fuente cura de un modo admirable los padecimientos del estómago, tales como la *DISPEPSIA* (digestiones difíciles) *GASTRALGIA* (dolores del estómago), y cuantas afecciones del aparato digestivo sean curables desde la simple *IPROSIS* ó acedia, hasta la *ULCERA GÁSTRICA*. También tiene excelente aplicación en las enfermedades del hígado, riñones y vejiga; y sobre todo, en las del aparato respiratorio, siendo un verdadero específico para curar los catarros, combatiendo la predisposición a ellos.

Se vende en la Farmacia del SR. GARCIA RUIZ, sucesor del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, Salamanca, al precio de 60 céntimos de peseta las botellas de medio litro, y de tres cuartos de litro.

MATIAS LOPEZ

MADRID—ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas, caramelos suizos, fondant y dulces varios

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES CONFITERIAS DE MADRID Y PROVINCIA

Depósito central: MONTERA, 25

EL RABIOSO DOLOR

DE

MUELAS CARIADAS

pone al hombre, cual le veis, desfigurado, triste, melitabando e iracundo. La causa de todos estos males se destruye en un minuto y sin riesgo alguno usándose

AIBAF SERDNA

(anagrama) de ANDRES Y FABIA, farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio más poderoso e inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye el estípitez que la carie comunica al aliento. De venta en todas las buenas farmacias de esta provincia y en Salamanca, en la droguería de los Hijos de Villar y Pinto, Plaza de la Verdura, números 3 y 5.

DOS PESETAS BOT E

DISPONIBLE



NE MANDADO POR AIBAF POCO ME NESTA SUPRIM